



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
FISCALÍA

CONCÓN 20 NOV 2020

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2103,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Oficio N° 397, de fecha 28 de octubre de 2020, del Director del CESFAM – SAPU, informando sobre un accidente de tránsito ocurrido en la ciudad de Viña del Mar, en el cual se vio involucrado el vehículo municipal marca Hyundai H1, PPU HYDF-41, conducido por el funcionario don José Andrade Guerrero.

2.- El Ordinario N° 579, de fecha 30 de octubre de 2020, del Director del Departamento de Salud Concón dirigida al Sr. Alcalde en el cual comunica sobre los hechos informados por el Director del CESFAM – SAPU, señalado en el visto precedente.

3.- La Providencia Alcaldicia por medio de la cual se informa a la Unidad de Asesoría Jurídica “ver lo que procede” para este caso en particular.

4.- El ingreso N° 736, de fecha 03 de noviembre de 2020, de la Unidad de Asesoría Jurídica, en la cual el Director Jurídico informa al Sr. Alcalde que procede decretar una Investigación Sumaria y designar el investigador a cargo.

5.- La Providencia Alcaldicia por medio de la cual se ordena decretar la instrucción de una Investigación Sumaria, resolución estampada en el documento señalado en el visto número tres.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:



1.- **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener el funcionarios Sr. José Andrade Guerrero, respecto a los hechos consignados en los documentos citados en los vistos del presente decreto alcaldicio y otros que pudieran aparecer en el curso de la investigación.

2.- **DESÍGNASE**, como Investigador del proceso disciplinario, a don Julio Navarro Zamora, Nutricionista, asignado DESAM, categoría B, Nivel 11, Calidad Funcionario 22 horas titular y 22 horas Plazo Fijo.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaría Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado a objeto que dé cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUENSE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.



SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/PAT/vrv.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Asesoría Jurídica.
4. Dirección de Salud Municipal.
5. Expediente Sumarial.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

